



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CALDEARENAS

3744

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2018 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 del presupuesto general del ayuntamiento de 2.018, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

- **Javierrelatre:** reperfilado y compactado de pista con moto rodillo y cuba de agua en el acceso a Javierrelatre por el barrio alto. 17.370,60 € (IVA no incluido)
 - **Aquilue:** pista acceso a la Virgen de los Ríos 1,7 km. 16.185,60 € (IVA no incluido)
 - **Serue:** calles en el pueblo asfalto 679,57 m² 10.604,69 € (IVA no incluido)
- Total: 44.160,89 € más IVA 9.273,78 €

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención se destinan a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 53.434,68 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior, será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532 619	Pavimentación: Javierrelatre, Serue y Aquilue	53.434,68€
	TOTAL GASTOS	53.434,68€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caldearenas, 28 de agosto de 2018. El alcalde, Primitivo Grasa Cebollero